

**ACTA DE CONSTITUCION
DE LA FUNDACION COCOCU
ACTA No. 01**

En la ciudad de Ibagué, siendo las 08:00 am, del día cuatro (04) de Octubre de 2.023, previa convocatoria por escrito y con el fin de constituir una Fundación se reunieron las siguientes personas para crear la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada **FUNDACIÓN COCOCU**:

NOMBRES	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACION	DOMICILIO (municipio de residencia)
Gabriela Sofia Ardila Fonseca	Cedula de Bogotá	1.016.112.342	Carrera 3 #4-106 Barrio La Pola - Ibagué
German Francisco de Jesus Fonseca Enciso	Cédula de Ibague	1.105.460.256	Conjunto Ronda del Vergel Casa 54 - Ibagué

Orden del Día:

1. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Llamada a lista para verificar Quorum
3. Manifestación de voluntad de constituir La Fundación COCOCU Entidad Sin Ánimo de Lucro.
4. Aprobación de los Estatutos.
5. Adopción de la Razón Social, domicilio y duración de la fundación
6. Nombramiento de Representante Legal.
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Se nombran para estos cargos a las siguientes personas:

**CARGO: PRESIDENTE NOMBRE: GABRIELA SOFIA ARDILA FONSECA
IDENTIFICACIÓN C.C. 1.016.112.342**

**CARGO: SECRETARIO NOMBRE: GERMAN FRANCISCO DE JESUS FONSECA ENCISO
IDENTIFICACIÓN C.C. 1.105.460.256**

Se realiza la elección del Presidente y Secretario la cual es aprobada por unanimidad. Tanto el Presidente como Secretario aceptan los cargos a los cuales fueron nombrados por unanimidad, y tomaron posesión de sus cargos quedando facultados para adelantar los trámites correspondientes a la obtención de la Personería Jurídica.

2. LLAMADA A LISTA VERIFICACION DE QUORUM

El secretario procedió a confirmar la asistencia de las dos personas relacionadas inicialmente en esta acta, quienes constituyen Quorum para sesionar.

3. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La presidente de la Asamblea **GABRIELA SOFIA ARDILA FONSECA** identificada con cédula No. 1.016.112.342 de Bogotá, ubicada en Cra. 3 No. 4 - 106 La Pola en la ciudad de Ibagué, solicita la palabra para dar ejecución al siguiente punto del orden del día y manifiesta que el motivo de la reunión es la de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo Fundación, persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996 y demás disposiciones especiales, denominada **FUNDACION COCOCU**.

Las siguientes actividades harán parte del objeto social de la fundación:

3.1 Impulsar actividades destinadas a la protección del medio ambiente y la continua enseñanza a la comunidad de desarrollo autosostenible sin afectar el medio ambiente.

3.2 Desarrollo de programas destinados a la conservación, recuperación y protección del medio ambiente que involucren a la comunidad en el área de influencia inicialmente, generando conciencia sobre la importancia del mismo.

3.3 Velar por la generación, transferencia, adaptación y mejora del conocimiento científico, desarrollo tecnológico e innovación en la producción de bienes y servicios para los mercados regionales, nacionales e internacionales, con mecanismos y sistemas orientados al manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

3.4 Propender por integrar la cultura Colombiana de cada una de las regiones de influencia donde opere la Fundación COCOCU para lograr la aprobación social de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia

Se somete a consideración la voluntad de constituir la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACION COCOCU** aprobando por unanimidad por parte de los socios.

4. APROBACION DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis que para la constitución de la entidad sin ánimo de lucro, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes y/o fundadores dieron su **APROBACIÓN** por unanimidad. Los estatutos se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

5. ADOPCION DE LA RAZON SOCIAL, DOMICILIO Y DURACION DE LA FUNDACION

Continuando con los puntos del orden del día, la presidenta pide la palabra para proponer la razón social de la fundación, la cual se denominará **FUNDACION COCOCU**.

Al no presentarse otro nombre, la asamblea compuesta por los dos socios aprobaron por unanimidad el nombre propuesto, cuya sede principal será la ciudad de Ibagué, con la siguiente dirección Carrera 3 #4-106 Barrio La Pola, Ibagué y Teléfono 315 545 3203.

Según estatutos la fundación se constituye con una duración indefinida, y las causales de disolución anticipada serán las siguientes:

5.1 Imposibilidad de desarrollar su objeto social

5.2 Por la extinción del patrimonio

5.3 Por la decisión de la autoridad competente

5.4 Por decisión de los asociados, la cual es tomada en reunión de asamblea general con el quorum requerido

6. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se **APROBÓ** por unanimidad la designación como representante legal:

Nombre completo	Gabriela Sofia Ardila Fonseca
Tipo de documento de identificación	Cédula de Ciudadanía
No. de identificación	1.016.112.342

La representante legal designada acepta el cargo para el cual fue elegida de manera libre y voluntaria.

Se autoriza a la presidenta y secretario para realizar la gestión ante la cámara de comercio de la personería jurídica de la Fundación.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Siendo las 11:30 am del 4 de Octubre de 2.023, en la ciudad de Ibagué; es sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

PRESIDENTE

SECRETARIO

GABRIELA SOFIA ARDILA FONSECA
C.C. 1.016.112.342

GERMAN FRANCISCO DE JESUS FONSECA ENCISO
C.C. 1.105.460.256

NOTA - El presente documento es fiel copia del original.
SECRETARIO